CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2.
Administración Pública municipal
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XI. Servicios públicos

Anexo. Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio o demarcación territorial:*	*Clave:*

Presentación

Informantes

Participantes

Anexo. Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2.
Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XI. Servicios públicos

Anexo. Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país

Presentación

Índice

Entidad: _____ *Clave:* ____ *Municipio o demarcación territorial:* _____ *Clave:* ____

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA ..... |__|__|

MUNICIPIO ..... |__|__|__|

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO ..... |__|__|__|__|__|

NÚMERO DE MÓDULO ..... |__|__|

3. RESPONSABLES

_____ COORDINADOR MUNICIPAL — CLAVE |__|

_____ CENSOR — CLAVE |__|__|

4. RESULTADO DEL MÓDULO

FECHA

|__|__|__|__| DÍA MES

|__| CÓDIGO

CÓDIGOS DEL MÓDULO
1 Completo
2 Incompleto
3 Negativa
4 No aplica
5 Otra situación

MUESTRA

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
Subsistema Nacional de Información Económica.
Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México).

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2021 preserva el apartado de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2021 se conforma por los siguientes módulos:

MUESTRA

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Módulo 3. Seguridad pública
Módulo 4. Justicia cívica
Módulo 5. Agua potable y saneamiento
Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios que presta; así como los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, transparencia, planeación y gestión territorial, catastro, control interno, combate a la corrupción, contrataciones públicas, servicios públicos y archivos.

Para ello, este módulo contiene **306 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y recursos
Sección II. Ejercicio de funciones específicas
Sección III. Trámites y servicios
Sección IV. Protección civil
Sección V. Catastro municipal y cobro predial
Sección VI. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
Sección VII. Control interno y anticorrupción
Sección VIII. Participación ciudadana
Sección IX. Marco regulatorio
Sección X. Asociación interinstitucional
Sección XI. Servicios públicos
Sección XII. Contrataciones públicas
Sección XIII. Planeación y gestión territorial
Sección XIV. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes.*

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Censor o Censora de la Coordinación Estatal del INEGI, quienes se acercarán a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

MUESTRA

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento al censor o censora del INEGI o enviarse, a la dirección electrónica del mismo: **XXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Entrega al Censor del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte del Censor del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Envío de información preliminar a CE y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la CE y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico haya concluido la verificación complementaria, se contará con la **versión definitiva**. Esta versión tendrá que ser entregada tanto en formato electrónico como de forma física.

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se entregará en la dirección electrónica siguiente: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, es necesaria para su formalización con las firmas correspondientes, y deberá entregarse al censor o censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **censor o censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2.
Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XI. Servicios públicos

Anexo. Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país

Informantes:

(Responde: institución(es) de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial encargada(s) o integradora(s) de la información de los panteones públicos establecidos en su territorio)

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio o demarcación territorial:*	*Clave:*

INFORMANTE BÁSICO	FECHA DE FIRMA
(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente anexo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)	*Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Grado académico: _____ Nombre (s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Institución u órgano: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	/ / día mes año FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	FECHA DE FIRMA
(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente anexo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)	*Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Grado académico: _____ Nombre (s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Institución u órgano: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	/ / día mes año FIRMA

MUESTRA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	FECHA DE FIRMA
(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente anexo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)	*Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Grado académico: _____	/ /
Nombre (s): _____	día mes año
Primer apellido: _____	FIRMA
Segundo apellido: _____	
Institución u órgano: _____	
Cargo: _____	
Teléfono: _____	
Correo electrónico: _____	

OBSERVACIONES:

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2.
Administración Pública municipal
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XI. Servicios públicos

Anexo. Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país

Participantes

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio o demarcación territorial:* | *Clave:*

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado del anexo									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
								Sección	Pregunta (s)
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			*(Escribir solo el último grado, no la carrera)*	*(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)*	*(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)*	*(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)*	*(Usar la siguiente nomenclatura: S.1, S.2,…S.n, separando por comas cada sección)*	*(Usar la siguiente nomenclatura: P.1, 2, 3….n, separando por comas cada número de pregunta)*
Ej.	*María Alejandra*	*Morales*	*Sánchez*	*Licenciada*	*Dirección General de Administración*	*Directora de recursos financieros*	moralesm@entidadfed.gob.mx	*S.1, S.3*	*P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27*
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									

MUESTRA

16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2.
Administración Pública municipal
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección XI. Servicios públicos

Anexo. Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio o demarcación territorial:*	*Clave:*

Instrucciones generales para las preguntas del complemento:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Para algunas preguntas que así lo refieren, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.*
De julio a diciembre de 2019: *la información se refiere a lo existente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.*
De julio a diciembre de 2020: *la información se refiere a lo existente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- La información que se registre debe corresponder a la de aquellos panteones establecidos en alguno de los 417 municipios y demarcaciones territoriales que forman parte de alguna de las 74 zonas metropolitanas del país, y que participaron en la "Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del país (RICPZM)" realizada por INEGI del 29 de junio al 07 de agosto de 2020, en los que el esquema de prestación del servicio correspondió a alguna institución pública y, además, se encontraban en operación durante 2020.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario del complemento:

*1.- **Cremación o incineración:** se refiere a la transformación a cenizas, por medio del calor, de los cadáveres, restos humanos, esqueletos o partes óseas.*

*2.- **Cripta familiar:** se refiere a la estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.*

*3.- **Exhumación:** se refiere al acto de desenterrar o extraer los restos humanos de una persona fallecida de aquel lugar donde fue enterrado o depositado.*

*4.- **Fosa común:** se refiere al espacio destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados y/o identificados no reclamados.*

*5.- **Fosa o tumba:** se refiere a la excavación en el terreno de un panteón horizontal destinada a la inhumación de cadáveres y restos humanos.*

*6.- **Gaveta:** se refiere al espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical, destinado al depósito de cadáveres y restos humanos.*

*7.- **Inhumación:** se refiere al acto de enterrar los restos humanos de una persona fallecida. Para tal efecto, es requisito el certificado médico de defunción.*

*8.- **Nicho:** se refiere al espacio destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados.*

*9.- **Personal de los panteones:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban sus funciones en los panteones establecidos en el municipio o demarcación territorial. Para efectos de este censo se consideran los siguientes cargos y/o funciones desempeñadas:*

Personal administrativo y de apoyo: *se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los panteones u otras similares; como lo son secretarias, mensajeros, choferes, personal de limpieza o mantenimiento, o cualquier otro que realice funciones de esta naturaleza.*

Personal directivo: *se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de algún panteón, tales como los directores, administradores, subdirectores y jefes de departamento de panteones.*

Personal operativo: *se refiere a todos los servidores públicos encargados de realizar o apoyar en la realización de las inhumaciones, incineraciones, exhumaciones y reinhumaciones, como son los sepultureros, incineradores y cremadores, entre otros encargados de realizar oficios similares.*

Personal de vigilancia: *se refiere a todos los servidores públicos encargados de la vigilancia de los panteones.*

MUESTRA

A.- Anote el nombre de cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial durante el año 2020. Por cada uno de estos, anote el correo electrónico y número telefónico de contacto del mismo.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

Clave	Nombre de los panteones	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto *(diez dígitos)*									

B.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, su extensión en metros cuadrados e indique su ubicación geográfica.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado dicho panteón. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

Clave	Nombre de los panteones	Extensión *(metros cuadrados)*	Latitud									-	Longitud									
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						
					.							-				.						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

C.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, la cantidad de personal adscrito al mismo al cierre del año 2020, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para cada panteón, debe considerar la totalidad de personal que laboraba en el mismo, independientemente del régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas del apartado "Otro cargo y/o función", debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Clave	**Nombre de los panteones**	**Total**	Hombres	Mujeres	**Personal adscrito a los panteones, según cargo y/o función desempeñada y sexo**														
					Personal directivo			Personal administrativo y de apoyo			Personal operativo			Personal de vigilancia			Otro cargo y/o función *(especifique)*		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
	Σ																		

Otro cargo y/o función: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

D.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, la capacidad instalada (espacios) con la que contaba al cierre del año 2020, según el tipo de alojamiento y disponibilidad.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la capacidad instalada con la que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Las cantidades deben anotarse en dígitos, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones".

La información que registre en el apartado "Fosas o tumbas" no debe considerar las fosas comunes, pues dicha información se requiere de forma específica en la siguiente pregunta.

La información que registre en los apartados "Fosas o tumbas", "Gavetas" y "Nichos" no debe considerar aquellos espacios que formen parte de las criptas familiares.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas del apartado "Otro tipo de alojamiento", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de alojamiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Clave	Nombre de los panteones	Capacidad instalada de los panteones, según tipo de alojamiento y disponibilidad																				
		Fosas o tumbas			Criptas familiares									Gavetas			Nichos			Otro tipo de alojamiento *(especifique)*		
		Total	Ocupadas	Disponibles	**Total**	Ocupadas	Disponibles	**Total**	Ocupadas	Disponibles	**Total**	Ocupadas	Disponibles	**Total**	Ocupadas	Disponibles	**Total**	Ocupadas	Disponibles	**Total**	Ocupadas	Disponibles
	Σ																					

Otro tipo de alojamiento: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

E.- Indique, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, si al cierre del año 2020 contaba con fosas comunes. En caso afirmativo, anote la cantidad de fosas comunes con las que contaba al cierre del referido año, según su tipo y estatus de operación. Asimismo, anote la cantidad de cadáveres inhumados en dichas fosas.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la información de las fosas comunes con las que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

En caso de que determinado panteón no haya contado con fosas comunes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en las columnas "En operación".

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, en las columnas "Fuera de operación" considere la cantidad de las mismas con la que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

En la columna "Cadáveres inhumados" debe considerar la cantidad de los mismos inhumados en dichas fosas, independientemente del año de realización de la inhumación.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, en la columna "Cadáveres inhumados" considere la cantidad de los mismos inhumados en las fosas comunes con las que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Clave	Nombre de los panteones	¿Contaba con fosas comunes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Fosas comunes, según tipo									Cadáveres inhumados
						Fosas individuales			Fosas masivas			
			Total	En operación	Fuera de operación	Subtotal	En operación	Fuera de operación	Subtotal	En operación	Fuera de operación	
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

F.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, la cantidad de cadáveres inhumados durante el año 2020 en las fosas comunes, según estatus de identificación.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

Para cada panteón, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cadáveres inhumados" de la pregunta anterior.

Para cada panteón, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo", toda vez que un cadáver puede presentar dos de los tres estatus de identificación.

Para cada panteón, cada una de las cantidades registradas en las columnas correspondientes a "Tipo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

Clave	Nombre de los panteones	Cadáveres inhumados en fosas comunes, según estatus de identificación			
		Total	Tipo		
			Cadáveres identificados	Cadáveres no identificados	Cadáveres identificados no reclamados

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

G.- Indique, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, si al cierre del año 2020 contaba con crematorios. En caso afirmativo, anote la cantidad de hornos para cremación o incineración en funcionamiento y hornos para cremación o incineración fuera de funcionamiento con los que contaba al cierre del referido año.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la información de los crematorios con los que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

En caso de que determinado panteón no haya contado con crematorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en la columna "Hornos para cremación o incineración en funcionamiento".

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, en la columna "Hornos para cremación o incineración fuera de funcionamiento" considere la cantidad de los mismos con la que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Clave	Nombre de los panteones	¿Contaba con crematorios? *(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)*	Hornos para cremación o incineración en funcionamiento	Hornos para cremación o incineración fuera de funcionamiento
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

H.- Señale, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, los sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2020. Por cada uno de estos, indique el formato en el que se encontraban.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere los sistemas de información con los que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Para cada panteón, en el apartado "Sistemas de información" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada panteón, en el apartado "Formato de registro" indique, según el código de cada uno de los sistemas de información seleccionados con anterioridad, el formato en el que se encuentran. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún sistema de información sobre inhumaciones, y el formato de registro sea una aplicación informática, en la columna "Sobre inhumaciones" del apartado "Formato de registro" debe anotar el código "3".

Para cada panteón, en caso de que en el apartado "Sistemas de información" no haya anotado una "X" para determinado sistema de información, no puede registrar información para dicho sistema de información en la columna correspondiente del apartado "Formato de registro".

En caso de que señale el código "4" en alguna de las columnas del apartado "Formato de registro", debe registrar el nombre de dicho(s) formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Clave	Nombre de los panteones	Sistemas de información				Formato de registro (1. Libro o bitácora (papel) / 2. Hoja de cálculo / 3. Aplicación informática / 4. Otro formato (especifique))			
		Sobre inhumaciones	Sobre cremaciones o incineraciones	Sobre exhumaciones	Sobre reinhumaciones	Sobre inhumaciones	Sobre cremaciones o incineraciones	Sobre exhumaciones	Sobre reinhumaciones

Otro formato: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.- Señale, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, el tipo de información o documentación sobre inhumaciones que registraba al cierre del año 2020, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

Para cada panteón, en caso de que no haya seleccionado la columna "Sobre inhumaciones" del apartado "Sistemas de información" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la información sobre inhumaciones que se registraba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Para cada panteón, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Para cada panteón, en caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

En caso de que seleccione el código "16", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Clave	Nombre de los panteones	No aplica	Información sobre inhumaciones (ver catálogo)																
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	99.

MUESTRA

Otro tipo de información: *(especifique)*

	Catálogo de información sobre inhumaciones
1.	Fecha de inhumación
2.	Nombre de la persona inhumada
3.	Sexo de la persona inhumada
4.	Edad de la persona inhumada
5.	Señas particulares de la persona inhumada
6.	Causa de muerte de la persona inhumada
7.	Institución de procedencia
8.	Institución que inhuma a fosa común
9.	Condición de identificación *(identificado/no identificado)*
10.	Condición en la que se inhuma el cadáver *(en bolsas, con identificador, sin tratamiento, con tratamiento, etc.)*
11.	Tipo de restos inhumados *(cadáveres, restos áridos u óseos, restos cremados o incinerados, miembros, fetos, prendas, etc.)*
12.	Carpeta de investigación o averiguación previa asociada
13.	Acta de defunción
14.	Boleta de inhumación
15.	Certificado de defunción
16.	Otro tipo de información *(especifique)*
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

J.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, la cantidad de cadáveres inhumados de julio a diciembre de 2019 y de julio a diciembre de 2020.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a los meses de 2020 en los que ya no se haya encontrado en operación.

Clave	Nombre de los panteones	Cadáveres inhumados, según mes y año de realización													
		Total		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
	Σ														

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

K.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, el total de cadáveres cremados o incinerados de julio a diciembre de 2019 y de julio a diciembre de 2020.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

Para cada panteón, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con crematorios?" de la pregunta G, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, pero sí haya contado con hornos para cremación o incineración en funcionamiento al cierre del último mes en el que se encontró en operación, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a los meses de 2020 en los que ya no se haya encontrado en operación.

Clave	**Nombre de los panteones**	**No aplica**	**Cadáveres cremados o incinerados, según mes y año de realización**													
			Total		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
			2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
		Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

L.- **Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, el total de cadáveres exhumados durante el año 2019 y el año 2020, según mes de ocurrencia.**

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a los meses de 2020 en los que ya no se haya encontrado en operación.

(1 de 2)

Clave	Nombre de los panteones	Cadáveres exhumados, según mes y año de realización											
		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
	Σ												

MUESTRA

(2 de 2)

Clave	Nombre de los panteones	Cadáveres exhumados, según mes y año de realización													
		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020

M.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, la cantidad de cadáveres inhumados de enero a marzo de 2021. Asimismo, indique si al cierre de marzo de 2021 contaba con crematorios; en caso afirmativo, anote la cantidad de cadáveres cremados o incinerados de enero a marzo del referido año.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la RICPZM, de acuerdo con los criterios de selección.

Para el apartado "Cadáveres inhumados, según mes de realización", en caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre de marzo de 2021, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a los meses de 2021 en los que ya no se haya encontrado en operación.

Para el apartado "Cadáveres cremados o incinerados, según mes de realización", en caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre de marzo de 2021, considere la información de los crematorios con los que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Para el apartado "Cadáveres cremados o incinerados, según mes de realización", en caso de que determinado panteón no haya contado con crematorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el apartado "Cadáveres cremados o incinerados, según mes de realización", en caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre de marzo de 2021, pero sí haya contado con hornos para cremación o incineración en funcionamiento al cierre del último mes en el que se encontró en operación, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a los meses de 2021 en los que ya no se haya encontrado en operación.

Clave	Nombre de los panteones	Cadáveres inhumados, según mes de realización				Cadáveres cremados o incinerados, según mes de realización				
		Total	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	¿Contaba con crematorios? *(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)*	Total	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021